



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No.143-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, reforzamiento estructural, modificación y ampliación de vivienda unifamiliar en un (1) piso a vivienda multifamiliar en tres (3) pisos, con radicado No. 23001-1-25-0302, fue expedida a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JOSE CARLOS MARTINEZ NIEVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.063.156.971**, actuando en calidad de apoderado especial de **LEANDRO ALBERTO MUÑOZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.272.085**, quien figura como Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (05 de junio de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE CARLOS MARTINEZ NIEVES**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.